



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 25 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE 30 DE ENERO DE 2020.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Ayudante de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los opositores que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo celebrado el día 27 de marzo de 2021, a la realización del segundo ejercicio previsto en la Base 5.1 de las Específicas por las que se rigen las pruebas selectivas.

Asimismo, convocar a la realización de este segundo ejercicio, a aquellos aspirantes que no se presentaron a la realización del primer ejercicio en la presente convocatoria por estar exentos de su realización, en virtud de la Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 9 de octubre de 2020, por la que se aprobó la lista definitiva de aspirantes del proceso selectivo convocado el 30 de enero de 2020 para proveer, mediante promoción interna independiente, 25 plazas de la categoría de Ayudante de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid, que optaron por la exención de la realización de la prueba o pruebas superadas en la anterior convocatoria.

La prueba se celebrará el día 22 de mayo de 2021 a las 10:00 horas en la Sala de Estudio de la Biblioteca Pública Municipal Benito Pérez Galdós, sito en la Calle Conde Duque 9-11. 28015 Madrid. El acceso a la Biblioteca se realizará por la PUERTA NORTE.

Transporte más próximo:

Metro: Ventura Rodríguez, Plaza de España, San Bernardo y Noviciado

Bus: 1, 2, 21, 44, 74, 133, Minibús M-2 Línea Perimetral C03. (Madrid-Central)

Según establece la Base Quinta de la Resolución de 30 de enero de 2020 del Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo, el segundo ejercicio consistirá en resolver un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal mediante sorteo público en el mismo acto del examen. El supuesto a desarrollar versará sobre:

- a) Redacción de la ficha única completa de cuatro documentos, uno de ellos será de los denominados especiales, y otro una publicación periódica con descripción bibliográfica en formato MARC (Se proporcionará una plantilla base del formato).
- b) Catalogación de un documento y de un expediente de los siglos XVIII al XX.

Los opositores trabajarán sobre fotocopias pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.



c) Realización de una ficha única de inventario y catalogación de objetos de museo, de acuerdo con los criterios de documentación relativos a museos respaldados por el ICOM (Comité Internacional de Museos).

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, el formato MARC, la Clasificación Decimal Universal y la Lista de Encabezamientos de materias para bibliotecas públicas, así como el formato ISAD (G) e ISAAR (CPF) para el ejercicio de Archivos, no permitiéndose el uso o consulta de catálogos bibliográficos, de museos o de exposiciones. Para el supuesto de Museos se permitirán las Directrices internacionales establecidas por el ICOM.

Se valorarán los conocimientos específicos, su síntesis, así como la capacidad de decisión en la aplicación práctica de los mismos a la resolución de los supuestos.

El tribunal acordó que entre los aspirantes no se presten ningún tipo de material necesario para realizar la prueba, cada aspirante deberá realizar la prueba con los materiales que haya aportado el mismo. De otra parte, se adoptó que la Sala de Estudio donde se desarrolle el examen adquirirá, desde que comience el ejercicio, la condición de aula de examen y, por tanto, no se puede utilizar ningún elemento o material que contenga esa Sala.

Los opositores deberán concurrir a este acto provistos necesariamente del original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de conducir o Pasaporte, a fin de proceder a su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en www.madrid.es.

No obstante, lo anterior, no se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio, y sólo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio; asimismo se respetará la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
25 PLAZAS AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID.

MADRID

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

En el supuesto de que algún aspirante tenga necesidad de ir al aseo, se le acompañará al mismo por un miembro del Tribunal Calificador o personal de apoyo, pero en ningún caso se ampliará el tiempo señalado para la finalización del ejercicio.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Madrid, a fecha de firma electrónica. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL